

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 256-2009-JNAC/RENIEC

Lima, 12 Mayo 2009

VISTOS: el Oficio N° 000938-2009/GOR/RENIEC (11MAR2009), de la Gerencia de Operaciones Registrales; el Informe N° 000620-2009/SGLG/GAD/RENIEC (30MAR2009), de la Sub Gerencia de Logística; el Oficio N° 001172-2009/GAD/RENIEC (30MAR2009), de la Gerencia de Administración; el Oficio N° 000988-2009/GPP/RENIEC (24ABR2009), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000657-2009/SGP/GPP/RENIEC (24ABR2009), de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 000548-2009/GAJ/RENIEC (07MAY2009), de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000938-2009/GOR/RENIEC (11MAR2009), la Gerencia de Operaciones Registrales remitió los requerimientos y los Términos de Referencia para el Servicio de Retapizado y Arreglo de Butacas de tres cuerpos para las Jefaturas Regionales de Piura y Lima, entre otras;

Que, luego de efectuadas las correspondientes indagaciones de costos, a través del Informe N° 000620-2009/SGLG/GAD/RENIEC (30MAR2009) la Sub Gerencia de Logística estableció el respectivo valor referencial, el mismo que asciende a S/. 80,007.50 (ochenta mil siete y 50/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de ley, correspondiendo efectuar una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, a través del Oficio N° 001172-2009/GAD/RENIEC (30MAR2009), la Gerencia de Administración alcanzó a la Gerencia de Operaciones la valorización del Servicio de Retapizado y arreglo de Butacas para las Jefaturas Regionales efectuada por la Sub Gerencia de Logística, a efectos que, en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto, evalúe la posibilidad de su ejecución presupuestal, definiendo la meta y fuente de financiamiento, teniendo en consideración que no se encuentra enmarcado en el Cuadro de Necesidades aprobado para el Ejercicio 2009;

Que, sobre el particular, con Oficio N° 000988-2009/GPP/RENIEC (24ABR2009), la Gerencia de Planificación y Presupuesto, hace suyo el Informe N° 000657-2009/SGP/GPP/RENIEC (24ABR2009), a través del cual, la Sub Gerencia de Presupuesto, otorgó la cobertura presupuestaria por el monto de S/. 80,007.50 (ochenta mil siete y 50/100 nuevos soles), necesaria para efectuar la contratación requerida, con cargo a los Recursos Presupuestarios del Pliego 033:RENIEC, la misma que incluye los S/. 37,441.00 (treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y uno y 00/100 nuevos soles), correspondiente al Servicio de Retapizado y Arreglo de Butacas de tres cuerpos de las Jefaturas Regionales de Piura y Lima;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de los bienes, servicios y obras, que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. De igual modo se precisa que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SEACE;

Que, en virtud a lo estipulado en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de igual modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° del aludido Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el Artículo 8° de la norma acotada;

Que, teniendo en consideración que, el artículo 8° del Reglamento prescribe que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; toda inclusión en el referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, consecuentemente, es viable disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, incluyendo en éste al proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación del Servicio de Retapizado y Arreglo de Butacas de 03 cuerpos asignadas a la Jefatura Regional Piura y Jefatura Regional Lima, modificación que debe ser aprobada por el Titular de la Entidad, debiendo publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y, al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 894-2008-JNAC/RENIEC (30DIC2008) y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 031-2009-JNAC/RENIEC (15ENE2009);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, el proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación del Servicio de Retapizado y Arreglo de Butacas de 03 cuerpos asignadas a la Jefatura Regional Piura y Jefatura Regional Lima, por un valor estimado de S/. 37,441.00 (treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y uno y 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de ley, con cargo a los Recursos Presupuestarios del Pliego 033:RENIEC, conforme al cuadro anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, conforme a las precisiones del Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la respectiva publicación en el SEACE y en la página web institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ERB/PZV/lpv



DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 256-2009-JNAC/RENIEC
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2009.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGAD DE LA ADQUISICION O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
01	Adjudicación Directa Selectiva	Servicios	Servicio de Retapizado y Arreglo de Butacas de 03 cuerpos asignados a la Jefatura Regional Piura y Jefatura Regional Lima	37,441.00	Soles	RDR	MAYO	Comité Especial Permanente	15 01 01	

